



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 10 de mayo de 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 078 2022-GRPUNO-DREP/DUGELSR-JAGP-EDS

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS y PRIVADAS DEL
ÁMBITO DE LA UGEL SAN ROMÁN

PRESENTE. -

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DEL INSTRUCTIVO PARA EL IZAMIENTO Y DESFILE DE LAS
II.EE. EN LA CEREMONIA DOMINICAL EN LA PLAZA DE ARMAS DE JULIACA.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 186-2022-MINEDU
DIRECTIVA N° 002-2020/MyG/COMANDANCIA DE ARMAS/24.00

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de saludarlo cordialmente y manifestarle que, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román en coordinación con el Ejército, la Policía Nacional y la Municipalidad provincial de San Román, con la finalidad de normar el procedimiento y las responsabilidades de las instituciones educativas que se encuentran de aniversario y voluntariamente soliciten su participación en la ceremonia dominical en la Plaza de Armas de Juliaca; emite el instructivo que se adjuntó al presente documento y el mismo que es de cumplimiento obligatorio por parte de las instituciones educativas.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dr. L. SEVERO SUCAPUCA CHINOAPAZA
DIRECTOR (e)

INSTRUCTIVO PARA EL IZAMIENTO Y DESFILE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LA CEREMONIA DOMINICAL 2022 EN EL DISTRITO DE JULIACA - SAN ROMÁN

I. FINALIDAD.

Establecer normas, procedimientos y responsabilidades para la correcta presentación de las delegaciones de las Instituciones educativas que se encuentran de aniversario de EB públicas y privadas, en las ceremonias de izamiento dominical en la Plaza de Armas de la ciudad de Juliaca y que están a cargo del Ejército del Perú, Policía Nacional del Perú y la MPSR.

II. OBJETIVOS.

- Promover nuestra identidad nacional, regional y local de amor y respeto a los símbolos patrios, con el fin de contribuir a la formación ética y cívica ciudadana, fomentando la conciencia y valores de peruanidad.
- Establecer las responsabilidades en la conducción del protocolo, de la ceremonia de izamiento de los símbolos patrios: pabellón nacional y pabellón de la provincia de San Román.
- El protocolo es planeado, organizado y ejecutado por la Municipalidad Provincia de San Román, a través de la secretaria general, Ejército del Perú y la Policía Nacional del Perú.

III. BASE LEGAL.

- Constitución Política del Perú
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación
- Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU; Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural "
- DIRECTIVA N° 002-2020/MyG/COMANDANCIA DE ARMAS/24.00 (normas y disposiciones para el desarrollo de las ceremonias cívico patrióticas - dominicales y plenos de izamiento del Pabellón Nacional).

IV. ALCANCES.

Lo dispuesto en el presente instructivo, es de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones educativas de EB de gestión pública y privada del ámbito de la UGEL San Román.

V. VIGENCIA.

El presente instructivo, entra en vigencia al día siguiente de su publicación en la página Web (<https://ugelsanroman.gob.pe/>) y se constituye en un documento normativo para regular los protocolos cívico-patrióticos de las IIEE en los actos de izamiento dominical en la Plaza de Armas de la ciudad de Juliaca - San Román.

VI. HORARIO DE IZAMIENTO EN LA PLAZA DE ARMAS.

El horario de concentración en la plaza de armas de la ciudad de Juliaca es a las 8:10 am. Fin de movimiento a las 8:30 am.; en coordinación con El Ejército del Perú, Policía Nacional y RR.PP. de la Municipalidad provincial de San Román.



VII. RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

En la ceremonia dominical en la Plaza de Armas de Juliaca participarán voluntariamente las Instituciones Educativas de EB de gestión pública y privada que se encuentran de aniversario del distrito de Juliaca.

Las solicitudes de participación se presentarán a la UGEL San Román hasta el día Miércoles de cada semana en horas de oficina hasta las 4:00 pm y enviando una copia al WhatsApp del Cel. 951446945

En el oficio se debe indicar el cargo, nombre y celular del directivo responsable de la delegación.

El orden de desplazamiento para el desfile se determinará según el nivel y antigüedad de las II.EE.

PRESENTACIÓN.

a) PARTICIPANTE DE LA DELEGACIÓN:

Todos los integrantes de la delegación de la institución Educativa deben de contar con sus respectivas vacunas y bajo responsabilidad administrativa del director de la Institución Educativa.

b) UNIFORME:

El uniforme será de uso diario y/o de gala establecido por cada Institución Educativa.

Prenda de cabeza (sombrero), barbijo (quirúrgico o KN95)

Varones: Cabello corto (corte escolar)

Mujeres: Correctamente peinadas.

c) ESTRUCTURA DE LA DELEGACIÓN POR INSTITUCION EDUCATIVA:

- Banda de música (Opcional)
- Pancarta de la I. E.
- Escolta
- Insignia
- Estado mayor
- Personal directivo y jerárquico de la I. E.
- Personal docente y administrativo de la I. E. (Opcional)
- Bosque de gallardetes (Opcional)
- Como máximo dos secciones de formación y con las siguientes consideraciones:
 - ✓ Las secciones pueden ser 3x7; 3x9 y/o 6x9
 - ✓ Complejos educativos una sección de primaria y otro de secundaria
 - ✓ En el nivel primaria la sección debe estar conformada por estudiantes del sexto grado
 - ✓ En el nivel secundaria la sección debe estar conformada por estudiantes del quinto grado.
 - ✓ Instituciones educativas con menor población estudiantil participan con una sola sección mixta (varones y damas)

d) DURANTE EL DESFILE:

No estará permitido que los integrantes de las delegaciones realicen evoluciones o movimientos extraños que desnaturalicen la marcha antes, durante o después de su paso por el Estrado Oficial.

Reiterar a las instituciones educativas públicas y privadas que los desfiles cívicos son únicamente a paso marcial o a paso redoblado,



asimismo queda terminantemente prohibido durante el desfile de honor, el empleo de vehículos (pasacalles con carros alegóricos u otros), a fin de evitar posibles accidentes.

VIII. SANCIONES.

Los directivos de las instituciones educativas que incumplan con el presente instructivo están sujetos a una amonestación escrita por parte de la UGEL San Román, con copia a escalafón y otras acciones según la gravedad de la falta y de conformidad al Régimen Disciplinario en la Carrera Pública Magisterial, el mismo que se encuentra regulado por la Ley de Reforma Magisterial, Ley N.º 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2013-ED y otras normas complementarias.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

- a) La participación de los estudiantes conformando la delegación de la IE es en forma voluntaria.
- b) Todas las delegaciones de las Instituciones Educativas están obligadas a cumplir con los protocolos de bioseguridad antes, durante y después de su participación.
- c) **Las Instituciones Educativas de nivel Inicial momentáneamente están prohibidas su participación con estudiantes** hasta una nueva disposición.
- d) Las delegaciones estarán prestas a colaborar poniendo de su parte para agilizar y no prolongar el desarrollo del desfile.
- e) El incumplimiento del presente instructivo implica la descalificación de la Institución Educativa en próximos eventos de carácter cívico patriótico.
- f) Coordinaciones para actividades Cívico patrióticos al celular 951446945 Especialista de Desarrollo Social de la UGEL San Román.
- g) Los aspectos no contemplados en el presente instructivo serán absueltos por la comisión responsable de la UGEL mediante comunicados.

Juliaca, 09 de mayo del 2022.

La Comisión Responsable

